Hector Julian Rengifo Viafara

De: Darling Palacios Lopez
Enviado el: miércoles, 8 de mayo de 2024 2:47 p. m.
Para: Monica Ordonez Vasquez
CC: Adriana Daza Dorado; Jennifer Rodriguez Pena; Hector Julian Rengifo Viafara
Asunto: AUTORIZACIONES DE PAGO CUENTA No. 03

Cordial saludo

AUTORIZACIONES DE PAGO

*Yo DARLYNG PALACIOS LOPEZ en mi calidad de Supervisora, autorizo continuar con el trámite de pago de la cuenta de cobro del mes de **ABRIL** del contrato suscrito con el **Cabildo San Bernardo** contrato **76000692024**, para lo cual certifico que han cumplido a satisfacción con las obligaciones estipuladas en cada uno de los contratos, por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados en el mes de **ABRIL DE 2024.** Para lo cual adjunto formato F5.P17.GF "Certificación Pago diferentes a Honorarios y Viáticos", factura electrónica, certificación de paz y salvo de pago de parafiscales, verificación de factura electrónica en la página https://www.dian.gov.co/ y pantallazo de la plataforma OLIMPIA".*

*Yo DARLYNG PALACIOS LOPEZ en mi calidad de Supervisora, autorizo continuar con el trámite de pago de la cuenta de cobro del mes de **ABRIL** del contrato suscrito con la **Asociación de Padres de Hogares de Bienestar Sector La Inmaculada** contrato **76001502024**, para lo cual certifico que han cumplido a satisfacción con las obligaciones estipuladas en cada uno de los contratos, por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados en el mes de **ABRIL DE 2024.** Para lo cual adjunto formato F5.P17.GF "Certificación Pago diferentes a Honorarios y Viáticos", factura electrónica, certificación de paz y salvo de pago de parafiscales, verificación de factura electrónica en la página https://www.dian.gov.co/ y pantallazo de la plataforma OLIMPIA".*

*Yo DARLYNG PALACIOS LOPEZ en mi calidad de Supervisora, autorizo continuar con el trámite de pago de la cuenta de cobro del mes de **ABRIL** del contrato suscrito con el **Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del rio Dagua (Zona Media y Alta)** contrato **76001582024**, para lo cual certifico que han cumplido a satisfacción con las obligaciones estipuladas en cada uno de los contratos, por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados en el mes de **ABRIL DE 2024.** Para lo cual adjunto formato F5.P17.GF "Certificación Pago diferentes a Honorarios y Viáticos", factura electrónica, certificación de paz y salvo de pago de parafiscales, verificación de factura electrónica en la página https://www.dian.gov.co/ y pantallazo de la plataforma OLIMPIA".*

*Yo DARLYNG PALACIOS LOPEZ en mi calidad de Supervisora, autorizo continuar con el trámite de pago de la cuenta de cobro del mes de **ABRIL** del contrato suscrito con el **Consejo***

Comunitario de la Comunidad Negra del rio Cajambre *contrato* ***76008722024****, para lo cual certifico que han cumplido a satisfacción con las obligaciones estipuladas en cada uno de los contratos, por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados en el mes de* ***ABRIL DE 2024.*** *Para lo cual adjunto formato F5.P17.GF "Certificación Pago diferentes a Honorarios y Viáticos", factura electrónica, certificación de paz y salvo de pago de parafiscales, verificación de factura electrónica en la página https://www.dian.gov.co/ y pantallazo de la plataforma OLIMPIA".*

Yo DARLYNG PALACIOS LOPEZ en mi calidad de Supervisora, autorizo continuar con el trámite de pago de la cuenta de cobro del mes de ***ABRIL*** *del contrato suscrito con el* ***Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del rio Raposo*** *contrato* ***76000722024****, para lo cual certifico que han cumplido a satisfacción con las obligaciones estipuladas en cada uno de los contratos, por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados en el mes de* ***ABRIL DE 2024.*** *Para lo cual adjunto formato F5.P17.GF "Certificación Pago diferentes a Honorarios y Viáticos", factura electrónica, certificación de paz y salvo de pago de parafiscales, verificación de factura electrónica en la página https://www.dian.gov.co/ y pantallazo de la plataforma OLIMPIA".*

Yo DARLYNG PALACIOS LOPEZ en mi calidad de Supervisora, autorizo continuar con el trámite de pago de la cuenta de cobro del mes de ***ABRIL*** *del contrato suscrito con* ***Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima*** *contrato* ***76001062024****, para lo cual certifico que han cumplido a satisfacción con las obligaciones estipuladas en cada uno de los contratos, por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados en el mes de* ***ABRIL DE 2024.*** *Para lo cual adjunto formato F5.P17.GF "Certificación Pago diferentes a Honorarios y Viáticos", factura electrónica, certificación de paz y salvo de pago de parafiscales, verificación de factura electrónica en la página https://www.dian.gov.co/ y pantallazo de la plataforma OLIMPIA".*

Atentamente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Darlyng Palacios López
Profesional especializado
Promoción y Prevención
ICBF Centro Zonal Buenaventura
Calle 6 No. 55 C - 68
Teléfono: 602 4882525 Ext. 274003
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yo, **DARLING PALACIOS LOPEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RIO DAGUA ZONA ALTA Y MEDIA						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	835.001.125-6				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	76001582024	FECHA SUSCRIPCIÓN	31 (día)	enero (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día)	febrero (mes)	2024 (año)	HASTA 30 (día)	abril (mes)	2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO: NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	25 (día)	abril (mes)	2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 3	DE 3
VALOR A PAGAR	$ 79.618.000,00	EN LETRAS	SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS

PERÍODO DE PAGO — DESDE 1 (día) abril (mes) 2024 (año) — HASTA 30 (día) abril (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	43824	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162-SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01	$ 79.618.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCO CAJA SOCIAL — NÚMERO DE CUENTA 24116069436 — TIPO DE CUENTA AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR $ - A — EN LETRAS

AMORTIZACIÓN ANTICIPO $ - — CUOTA NÚMERO — DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	79.618.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	79.618.000,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	79.618.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DARLING PALACIOS LOPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
HECTOR JULIAN RENGIFO VIAFARA	CONTRATISTA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
DIANA MARCELA MENDEZ MUÑOZ	CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN		25/04/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA ALTO Y MEDIO
RIO DAGUA
Nit. 835.001.125-6

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA ALTO Y MEDIO RIO DAGUA
NIT 835.001.125-6

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIARNIT 899.999.2239 2

DEBE LA SUMA $ 79.618.000

POR CONCEPTO DE consignación del tercer desembolso del contrato de aporte N 76001582024 correspondiente a la atención de primera infancia de los meses abril del 2024.

LA SUMA DE SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS

Se firma en Buenaventura 19 de ABRIL de 2024.

M.E.R

MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRIGUEZ
Representante Legal
CC. No.6.166.712 de Buenaventura

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA ALTO Y MEDIO
RIO DAGUA
Nit. 835.001.125-6

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PARA RESENTANTE LEGAL

Yo, MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 6.166.712, en mi condición de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ALTO Y MEDIO RIO DAGUA identificada con NIT 835.001.125-6, CERTIFICO que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales (caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, servicio nacional de aprendizaje SENA) exigido por ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en la ciudad de Buenaventura a los (19) día del mes de abril de 2024.

M.E.R

MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRIGUEZ
Representante Legal
CC. No.6.166.712 de Buenaventura

Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	256.759.263,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	256.759.263,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	42924 la inmaculada.pdf	42924 la inmaculada.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO 150 APHB INMACULADA.pdf	ACTA DE INICIO 150 APHB INMACULADA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	MEMORANDO - INMACULADA.pdf	MEMORANDO - INMACULADA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	NF-SUPERV CTO 150 APHB INMACULADA ENERO-FEB 2024.pdf	NF-SUPERV CTO 150 APHB INMACULADA ENERO-FEB 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	NF-SUPERV CTO 150 APHB INMACULADA MARZO 2024.pdf	NF-SUPERV CTO 150 APHB INMACULADA MARZO 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Imprimir < >

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcduque	CAROLINA DUQUE CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-076	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-03-9:50 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31924 de fecha 2024-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43824	**Fecha Registro:**	2024-01-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	176.114.460,00	**Valor Total Operaciones:**	79.618.000,00			**Valor Actual:**	255.732.460,00	**Saldo x Obligar:**	144.244.400,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	835001125	**Razón Social:**	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO DAGUA (ZONA MEDIA Y ALTA)	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24116069436	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66901323	**Nombre:**	LILIANA SARRIA PARRA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	76001582024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-01-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2024-03-23	176.114.460,00	79.618.000,00		
					Total:	176.114.460,00	79.618.000,00	255.732.460,00	144.244.400,00

Objeto:	11400 Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Famili

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-076	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	255.732.460,00	144.244.400,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTE No. 76001582024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y LA EAS CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RIO DAGUA ZONA ALTA Y MEDIA.

1- INFORMACIÓN GENERAL – INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DE LA EAS.
2- CONSIDERACIONES – SUSTENTO DE LA ENTIDAD PARA LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.
3- CLÁUSULAS – CLAUSULADO DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.

1- INFORMACIÓN GENERAL – INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DE LA EAS

Entre los suscritos, **LILIANA SARRIA PARRA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No **66.901.323**, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA** de la **REGIONAL VALLE DEL CAUCA** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, nombrada mediante **Resolución No. 0777** del **23 de febrero de 2024**, debidamente posesionada mediante **Acta de Posesión No 343-A** del **25 de febrero de 2024**, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente del ICBF y el Artículo 6 del Anexo 1 del Manual de Contratación vigente del ICBF, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, establecimiento público del orden nacional, creado por Ley 75 de 1968, con NIT. **899.999.239-2,** adscrito al **MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD** según **Decreto 1074** del **29 de Junio de 2023**, por una parte, quien en adelante se denominará el **ICBF**; y por otra parte, **MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 6166712**, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **EAS CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RIO DAGUA ZONA ALTA Y MEDIA**, entidad identificada con NIT. **835001125**, quien en adelante se denominará la **EAS,** y quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aprobación realizada con el usuario asignado en la plataforma SECOP II, la cual constituye una firma electrónica de la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA**, que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses, y que han acordado celebrar el presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA** al **CONTRATO DE APORTE No 76001582024**, conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979, Articulo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes, previas las siguientes:

2- CONSIDERACIONES – SUSTENTO DE LA ENTIDAD PARA LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA

El ICBF celebró el **CONTRATO DE APORTE No 76001582024** adscrito al **CENTRO ZONAL BUENAVENTURA,** con la **EAS CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RIO DAGUA ZONA ALTA Y MEDIA,** con el siguiente **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.**

En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al Régimen Especial de Aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2024 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, imparte orientaciones para el trámite contractual tendiente a

la suscripción de **ADICIONES Y PRÓRROGAS** a los contratos de aporte y convenios, que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia.

Las orientaciones emitidas a través del **Memorando de Orientaciones Radicado No. 20241600000026093** de **8 de marzo de 2024** son aplicables a los contratos de aporte y convenios que contemplen por un lado la prestación de los servicios tradicionales que incluyen los servicios de **Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB-, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión — DIER** ', que así lo requieran, esto sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan desarrollado por el ICBF para la selección del contratista o asociado.

Que, conforme a la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que garantiza la programación y ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad, asignación presupuestal incorporada al ICBF mediante la Resolución 001 del 01 de enero de 2024 del ICBF, y de acuerdo con los costos de canasta de los programas de atención a la Primera Infancia ajustados a los indicadores macroeconómicos de ley aplicables en la vigencia 2024, salario mínimo legal vigente e IPC 2023, debidamente actualizados en los lineamientos de programación; se requiere adelantar los procesos de **ADICIONES** de los contratos de aporte y convenios citados en **Memorando de Orientaciones Radicado No. 20241600000026093** de **8 de marzo de 2024**, que se encuentran en ejecución por parte de las regionales a nivel nacional.

Cabe señalar que los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB-, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión — DIER, que así lo requieran, actualmente en operación y objeto de esta **ADICIÓN Y PRORROGA**, se suscribieron en la vigencia 2023 bajo la figura de vigencias futuras, con un incremento proyectado para la vigencia 2024 del 5.10%. sin embargo, los indicadores macroeconómicos aplicables a las actividades económicas en la vigencia 2024, Salario Mínimo Mensual Legal vigente - SMMLV y el Índice de Precios al Consumidor - IPC, presentaron cifras superiores a las proyectadas en el cálculo para la contratación con vigencias futuras con los siguientes resultados: El IPC 2023 finalizó a 31 de diciembre 9,28%, en tanto que el salario mínimo legal establecido para la vigencia 2024 alcanzó la cifra del 12%. Estos incrementos presentan una diferencia frente al ajuste aplicado a las canastas de los servicios en las proyecciones de la vigencia 2023, que de acuerdo con lo mencionado anteriormente fue del 5.10% de manera general, evidenciando un menor valor que debe ser adicionado en los contratos en operación para la presente vigencia.

En consecuencia, las Direcciones Regionales deben tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de **ADICIÓN** a los contratos de aporte y convenios, las cuales se sustentan en el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el SMMLV de las modalidades de atención de niños, y niñas, donde deberán percibir el incremento establecido en el Decreto 2292 de 2023 del Presidente de la República, de allí que, es necesario la actualización del costeo en el valor de los contratos de aporte, y convenios, los cuales se encuentran en ejecución para la vigencia 2024, adoptados en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia 2024 del ICBF. Igualmente, la modificación contractual por concepto de **ADICIÓN** de estos servicios debe incluir el diferencial del IPC calculado inicialmente que fue del 5.10%, para llevar al indicador final que se estableció en el 9.28%.

Con respecto de la prórroga de los mencionados contratos, está será hasta de un mes, toda vez que en el ejercicio de planeación se cuenta con el correspondiente recurso y se estima dentro de este período adelantar al interior de las regionales las respectivas gestiones y estrategias atinentes a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en lo que resta de la vigencia 2024 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente para la fecha.

Así mismo tener en cuenta lo indicado con respecto a la presentación ante el Supervisor del Contrato en el Comité

Técnico Operativo, la evidencia de un producto comunicativo a través del cual se describa cómo se realizó la aprehensión de los instrumentos normativos y metodológicos del ICBF, el cual será remunerado de acuerdo con la valoración técnica de la necesidad por parte del ICBF.

Es por consiguiente, que la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA** fue presentada y avalada en el Comité de Contratación Regional mediante **Acta No. 17** del **12/03/2024** y los recursos se encuentran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31924** del **1/17/2024.**

De acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA**, la cual se regirá por las siguientes:

3- CLÁUSULAS – CLAUSULADO DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA

PRIMERA. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN: Modifíquese la ***CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO***, y adiciónese al valor del contrato la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($79.618.000),** compuesto por:

1. La suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($79.618.000)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la Atención de los Beneficiarios.

2. La suma de **CERO PESOS M/CTE ($ 0)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para Póliza.

Discriminación Adición:

ADICION DEFICIT	ADICION ABRIL	TOTAL ADICION SERVICIO	POLIZA	TOTAL ADICION APORTE ICBF
$5.900.860	$73.717.140	$79.618.000	$ 0	$79.618.000

A- FORMA DE PAGO:

El valor de la **ADICIÓN** será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR A DESEMBOLSAR
2024	ABRIL	MENSUAL (ABRIL)	($79.618.000)

(i.) Para el primer desembolso: El cual quedara de la siguiente manera: **"*i.) Para el primer desembolso*: *a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. b) aprobación del presupuesto de contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g Reporte*

generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. ***h)*** *El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga.* ***i)*** *Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF****. j)*** *Acta de visita y registro fotográfico que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad).* ***k)*** *Presentar ante el supervisor del contrato en el primer comité técnico operativo, la evidencia de un producto comunicativo través del cual se describa cómo se realizó la aprehensión de los instrumentos normativos y metodológicos del ICBF, que será remunerado de acuerdo con la valoración técnica de la necesidad por parte del ICBF."*

SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31924** del **1/17/2024**; para ser adicionados al **Registro Presupuestal No. 43824** del **31/01/2024.**

AÑO	DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	REC	VALOR
2024	**162-** SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	**$79.618.000**
2024	**166**- POLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	**$ 0**

PACCO: 5405

TERCERA. MODIFICACIÓN Y PRORROGA: Modifíquese la ***CLAUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN*** y prorróguese el contrato**,** a fin de que disponga de la siguiente manera*:*

"El plazo de ejecución del contrato, será hasta el ***30 DE ABRIL DE 2024****, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."*

CUARTA. MODIFICACIÓN: Modifíquese la ***CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO. 2.5. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:*** a fin de que disponga de la siguiente manera:

"***2.5.2.1.*** *Presentar ante el supervisor del contrato en el comité técnico operativo, la evidencia de un producto comunicativo través del cual se describa cómo se realizó la aprehensión de los instrumentos normativos y metodológicos del ICBF, que será remunerado de acuerdo con la valoración técnica de la necesidad por parte del ICBF."*

QUINTA. GARANTÍAS: El **OPERADOR** se compromete a modificar a favor del ICBF, la(s) garantía(s) del Contrato de Aporte, ajustándolas al nuevo valor y plazo de ejecución, y a cargarlas en la plataforma SECOP II para revisión del Grupo Jurídico y posterior remisión para aprobación del Ordenador del Gasto.

SEXTA. PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el Contrato de Aporte, no modificadas, continúan vigentes sin variación.

SEPTIMA. MANIFESTACIÓN Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA**, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA** se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el Registro Presupuestal del Compromiso emitido por ICBF, y el ajuste de las garantías por parte del Operador, con su respectiva aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

NOVENA. - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Control de legalidad: Eyleen Jurany Navia Jansasoy – Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Eyleen Jurany Navia Jansasoy – Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Karen Liceth Hoyos Piamba– Técnico(a) Administrativo Grupo Jurídico

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 835001125	6	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL ALTO Y MEDIO RIO DAGUA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 10a # 2 - 17	BUENAVENTURA-VALLE	2416146	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	553698431	9465350316	E	2024/04/05	2024/04/04	BANCO CAJA SOCIAL	0	$9,814,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1111775447	ANGULO DIANA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
2	CC	31866101	ANGULO YOLANDA																			0	$0	$0	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$293,100
3	CC	31705017	GARCES MARTHA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
4	CC	29234168	MINA ANA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
5	CC	66743991	MURILLO CARMEN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
6	CC	1111741164	MURILLO SENITH																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
7	CC	1028186272	ORDOÑEZ LEIDY																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
8	CC	31378089	PEDROZA SONIA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
9	CC	29236395	RIASCOS ANA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
10	CC	66939290	RIASCOS LILIANA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
11	CC	29234125	RIASCOS SALOME																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
12	CC	66912601	RIVAS IRENE																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
13	CC	29687646	RIVAS MARY																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
14	CC	31386325	RODRIGUEZ ARCELIA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
15	CC	29401935	ROMAN STELLA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
16	CC	38470200	TORRES MAGALY																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
17	CC	29236446	VALENCIA ELVIA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
18	CC	1111790749	VARGAS DEISI																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
19	CC	31896975	VARGAS OLGA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
20	CC	66887769	VERGARA LUZ																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$162,500	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
Total	**Afiliados(20)**																						$24,700,000	$3,952,000			$26,000,000	$3,250,000			$26,000,000	$1,040,000			$26,000,000	$272,000		$26,000,000	$1,300,000		$9,814,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 835001125	6	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL ALTO Y MEDIO RIO DAGUA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 10a # 2 - 17	BUENAVENTURA-VALLE	2416146	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	553698431	9465350316	E	2024/04/05	2024/04/04	BANCO CAJA SOCIAL	0	$9,814,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$3,952,000	$0	$0	$3,952,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$3,120,000	$0	$0	$3,120,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$0	$0	$416,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$272,000	$0	$0	$272,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	20	$272,000	$0	$0	$272,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,040,000	$0	$0	$1,040,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	20	$1,040,000	$0	$0	$1,040,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$3,250,000	$0	$0	$3,250,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	20	$3,250,000	$0	$0	$3,250,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$780,000	$0	$0	$780,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	20	$780,000	$0	$0	$780,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$520,000	$0	$0	$520,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	20	$520,000	$0	$0	$520,000
TOTAL				**20**	**$9,814,000**	**$0**	**$0**	**$9,814,000**